

Quito, 28 de febrero de 2014

Informe del Comisario

A los Accionistas de **ATTENZA DF ECUADOR S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ATTENZA DF ECUADOR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los administradores me proporcionaron la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta cada una de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, del año 2013 y su comparativo con el año 2012.

En base a la información antes mencionada y revisada a cabalidad emito mi opinión.

Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ATTENZA DF ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de

2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual ha permitido obtener información financiera confiable. Al tener resultados de operación negativos, la administración deberá incrementar los correctivos pertinentes con la finalidad de promover un adecuado manejo financiero y administrativo que en el futuro mediato otorgue eficiencia en su desenvolvimiento.

Cumplimiento a Ley Laboral

La compañía no considera necesario contabilizar las provisiones de jubilación patronal y desahucio determinadas en el Estudio Actuarial, esto tomando en cuenta que el año 2013 inicia sus actividades comerciales. Se han considerado las provisiones de los Beneficios Sociales establecidos de Ley, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Vacaciones.

Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. María Augusta Maldonado Andrade

Comisario